QUILLA-24-160597

Barranquilla, D.E.I.P. 27 de agosto de 2024.

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Correo electrónico: mfernandez@barranquilla.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición 01 y prórroga 01 del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión CD-07-2024-2156 –Jairo Cassiani Valdez.

Apreciada doctora Fernández:

En mi calidad de supervisor del contrato No. CD-07-2024-2156, que tiene por objeto la "*prestación de servicios de servicios de apoyo a la gestión para acompañar y brindar el soporte operativo que demandan las actividades, tareas y metas específicas para la ejecución del plan de acción 2024 de la secretaría distrital de comunicaciones*", remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202402849 del 21 de agosto de 2024, por valor de **dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos M/L** (**$16.250.000.oo**)-Ver anexo No. 1-, que demuestra la existencia de recursos para adicionar el citado contrato, suscrito con el señor **JAIRO JESUS CASSIANI VALDEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.043.613.

En armonía con lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho se sirva realizar el trámite pertinente para la **adición 01 del citado contrato por valor de dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos M/L** (**$16.250.000.oo**) y **prórroga 01 hasta el 30 de noviembre de 2024**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato CD-07-2024-2156, el valor del mismo corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma

de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($32.500.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).

2.- De igual manera, la cláusula quinta del precitado contrato establece: **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.- El señor **JAIRO JESUS CASSIANI VALDEZ** presta sus servicios de apoyo a la gestión en áreas relacionadas con el Grupo Interno de Trabajo Audiovisual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, equipo encargado de la coordinación integral de la preproducción, producción y posproducción de contenidos audiovisuales, con la finalidad de acompañar y reforzar las estrategias de comunicación implementadas, difundir ampliamente los logros, avances y proyectos de la Alcaldía, promoviendo una mayor conciencia y reconocimiento por parte de la comunidad. De igual manera, contribuye a construir y fortalecer la imagen institucional a través de la producción de contenido visual de alta calidad, teniendo en cuenta el potencial de los elementos audiovisuales para transmitir mensajes, valores y logros.

4.- Debido a que el plazo del contrato se encuentra próximo a vencerse, aunado al hecho de que las obligaciones contractuales a cargo del señor **JAIRO JESUS CASSIANI VALDEZ** resultan fundamentales para el cumplimiento de las metas, indicadores y actividades establecidas en el Plan de Acción 2024 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, procedimos a solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación radicado QUILLA-24- 143568 (Ver anexo No. 2), la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal necesario para tramitar la adición del contrato No. CD-07-2024-2156

Atendiendo los hechos relacionados previamente, así como la cabal ejecución que registran las obligaciones contractuales a la fecha, se hace necesario darles continuidad a los servicios de apoyo a la gestión prestados por el señor **JAIRO JESUS CASSIANI VALDEZ**, y por ello solicitamos formalmente la realización de los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-07-2024-2156 en la suma de **dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos M/L**

(**$16.250.000.oo**), prorrogando además el plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 30 de noviembre de 2024.

Para tal efecto, solicitamos además que la forma de pago de la adición contrato No. CD-07-2024-2156 sea estipulada de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: El DISTRITO cancelará al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Un primer pago por valor de **cinco millones novecientos mil pesos M/L ($5.900.000)**, a fecha 30 de septiembre de 2024; un segundo pago por valor de **cinco millones novecientos mil pesos M/L ($5.900.000)**, a fecha 31 de octubre de 2024, y un tercero y último pago por valor de **cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L ($4.450.000)**, a fecha 30 de noviembre de 2024. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

Agradecemos por anticipado la atención prestada por su despacho a la presente solicitud.

Cordialmente,

RICARDO VILLA PÉREZ
Secretario Distrital de Comunicaciones

Anexos: Dos (2) archivos en formato PDF (3 folios útiles)